Universidad Estatal a Distancia

Vicerrectoría de Planificación

Centro de Planificación y Programación Institucional

Análisis de Convenios

PUNED CPPI 05

Índice

Índice 1
Participantes 2
1. Propósito: 3
2. Alcance: 3
3. Responsabilidades: 3
4. Definiciones: 3
5. Documentos Relacionados: 3
6. Normativa relacionada: 3
7. Abreviaturas 3
8. Descripción del Proceso: 4
9. Control de Cambios 5
10. Anexos 6

Participantes

Elaboración

Nombre	Puesto	Dependencia
Jorge Luis Mora Aguilar	Analista de Servicios Universitarios	Centro de Planificación y Programación Institucional
Mario Alberto Venegas Jiménez	Analista de Servicios Universitarios	Centro de Planificación y Programación Institucional

Validación

Nombre	Puesto	Dependencia	Fecha
Jenipher Granados Gamboa	Jefe a.i.	Centro de Planificación y Programación Institucional	20 abril 2021

Aprobación

Oficio de la Vicerrectoría de Planificación VP-077-2021, del 5 de julio de 2021.

Asesoría Técnica

No aplica[1]

[1] Documento desarrollado por el Centro de Planificación y Programación Institucional

1. Propósito

Describir las actividades que se realizan para elaborar los criterios técnicos relacionados con los convenios y cartas de entendimiento que se desarrollan en la Universidad Estatal a Distancia.

2. Alcance

Este procedimiento debe ser de conocimiento de las personas funcionarias del Centro de Planificación y Programación Institucional y las personas funcionarias de la Dirección de Internacionalización y Cooperación.

3. Responsabilidades

- La persona funcionaria encargada de elaborar el criterio técnico por parte del CPPI analiza y controla que con los convenios cumplan con los distintos criterios que están indicados en el Reglamento para la suscripción de convenios y contratos de la Universidad Estatal a Distancia.
- La persona funcionaria encargada de los convenios de la DIC es responsable de comunicar y adjuntar las solicitudes de convenios para el análisis y criterio técnico del CPPI.
- La jefatura del CPPI analiza y aprueba el criterio técnico elaborado por la persona encargada del CPPI y lo remite a la Dirección de Internacionalización y Cooperación.

4. Definiciones

- **Afectaciones**: Es todo aquello que tiene que ver con la finalización del convenio, debido al incumplimiento de algunas de las cláusulas.
- **Carta de entendimiento**: Está asociada a un convenio marco, condición que se debe cumplir, son acuerdos muy específicos, de los ya acordados por las partes entre la generalidad, para llevar a cabo acciones concretas que las partes requieren.
- **Convenio Específico**: Acuerdo entre las partes, muy puntuales y específico, hay un objetivo muy concreto, las partes aportan los elementos necesarios para llevar a cabo los objetivos de la cooperación, se incluyen, responsabilidades, obligaciones que son necesarios para poder concretar ese convenio.
- **Convenio Marco Cooperación**: Convenio de buenas intenciones, las partes se comprometen a desarrollar diferentes proyectos de cooperación de acuerdo a sus posibilidades y según sus requerimientos de recursos.

5. Documentos Relacionados

- Control de Elaboración de Criterios Técnicos FUNED CPPI 05.00.01

6. Normativa relacionada

- Reglamento para la suscripción de convenios y contratos de la Universidad Estatal a Distancia.
- Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal a Distancia, artículo 25 inciso e.

7. Abreviaturas

DIC: Dirección de Internacionalización y Cooperación

CPPI: Centro de Planificación y Programación Institucional

UNED: Universidad Estatal a Distancia

8. Descripción del Proceso

8.1. La persona funcionaria encargada de los convenios de la DIC remite un oficio solicitando el criterio técnico[2] a la jefatura del CPPI y a las personas funcionarias encargadas del proceso de análisis de los convenios o cartas de entendimiento del CPPI. Junto con el oficio se remite la solicitud de convenio, el borrador del convenio o la carta de entendimiento y los documentos relacionados.

8.2. La persona asignada del CPPI, incorporan la solicitud al **Control de Elaboración de Criterios Técnicos FUNED CPPI 05.00.01**, indicando en el control la fecha estimada de finalización del criterio técnico que no debe exceder 10 días hábiles.

8.3. La persona asignada del CPPI, analiza la documentación remitida con el fin de extraer la información necesaria para el desarrollo del criterio técnico.

8.3.1. En caso de que se requiera ampliar la información se le remite un correo a la persona funcionaria encargada de los convenios de la DIC o al gestor del convenio, pasa al punto 8.4.

8.3.2. En caso de que no se requiera ampliar la información pasa al punto 8.5.

8.4. Una vez que la información es remitida por parte de la persona funcionaria encargada de los convenios de la DIC o el gestor del convenio, es analizada como parte del proceso del desarrollo de criterio técnico.

8.5. La persona asignada del CPPI, realiza el análisis que contiene al menos:

- Vinculación de la normativa interna de la UNED
- Aspectos generales del convenio, se incluye la necesidad del desarrollo del convenio o carta de entendimiento
- Condiciones establecidas en el convenio o carta de entendimiento para las partes involucradas
- Vinculación con la Planificación Institucional.
- Observaciones y recomendaciones (en caso de ser requeridas)

8.6. La persona asignada del CPPI, desarrolla el informe del criterio técnico (tomando de referencia el punto 8.5), relacionado con el convenio o carta de entendimiento remitida; así como la documentación de referencia, y lo envía a la jefatura del CPPI.

8.7. La jefatura del CPPI analiza el informe del criterio técnico del convenio o la carta de entendimiento.

8.7.1. Si no hay que hacer ajustes la jefatura del CPPI da el aval y pasa al punto 8.8.

8.7.2. Si hay que hacer ajustes la jefatura del CPPI da las recomendaciones a la persona asignada del CPPI, regresa al punto 8.6.

[2] El criterio técnico puede estar relacionado con: convenio marco, convenio específico o carta de entendimiento.

8.8. La jefatura del CPPI remite el informe del criterio técnico a la persona funcionaria encargada de los convenios de la DIC.

Fin del proceso

9. Control de Cambios

Información versión anterior	Detalle de la Modificación Realizada

Fin del Procedimiento

10. Anexos
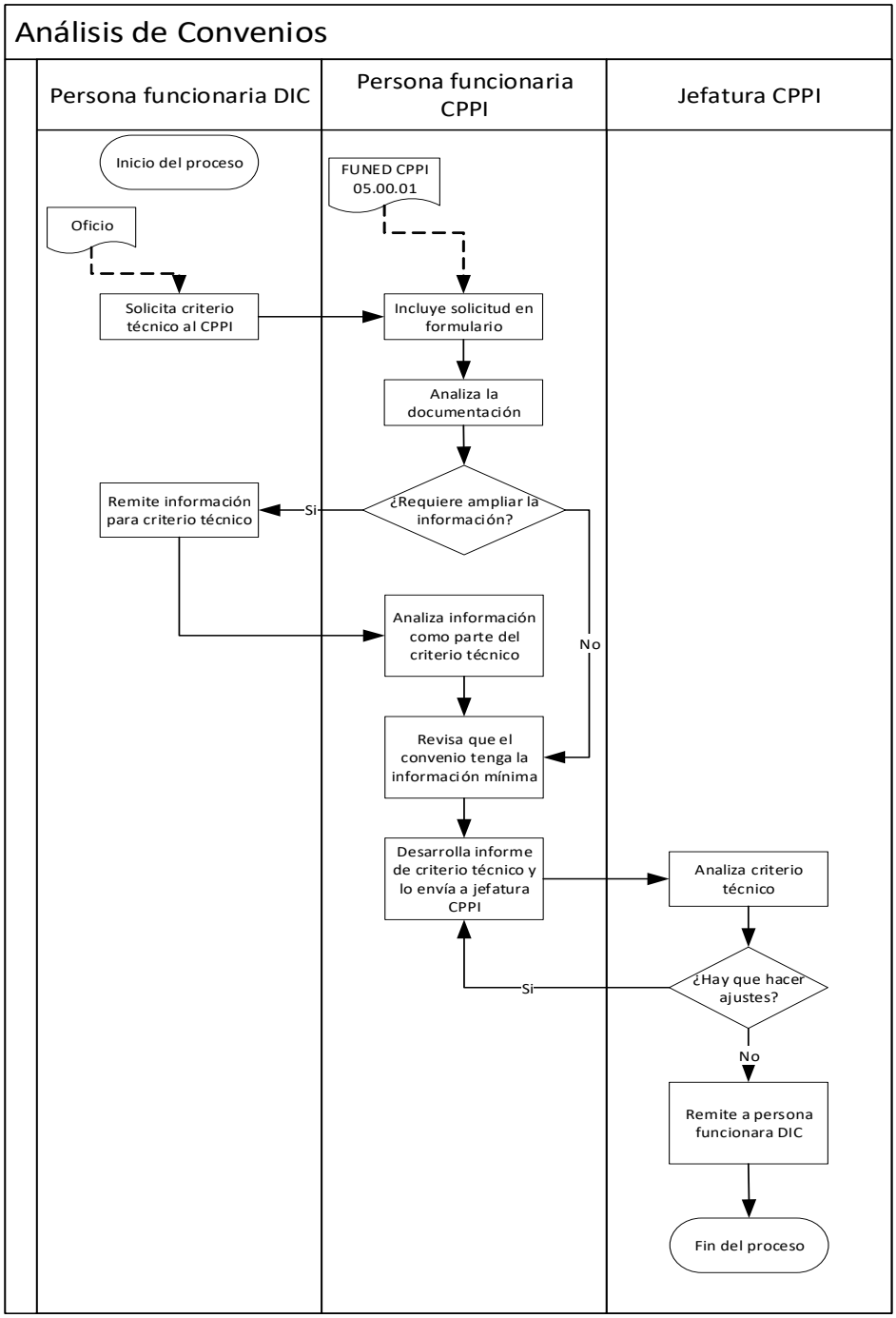
Anexo 1 Diagrama de flujo